



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 033 DE 2017

“Por la cual se aprueba un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil y se homologan unas asignaturas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante, **AMAURY RAFAEL ALVAREZ RAMOS**, con cédula de ciudadanía 1.066.184.525 del programa de Ingeniería Agrícola, solicitó traslado al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre;
- Que el estudiante, **AMAURY RAFAEL ALVAREZ RAMOS**, con cédula de ciudadanía 1.066.184.525, aprobó asignaturas en el programa de Ingeniería Agrícola;
- Que el Jefe de Departamento de Ingeniería Civil presentó el estudio de homologación de las asignaturas aprobadas por el estudiante;
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente el estudiante, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del 7 de junio de 2017 (Acta N°10), amparado en la Resolución N°30, artículo 3 del Consejo Académico donde autorizó 5 cupos para traslado y transferencias al programa de Ingeniería Civil, estudió la solicitud del estudiante.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** Aprobar el traslado y homologar asignaturas al programa de Ingeniería Civil del estudiante **AMAURY RAFAEL ALVAREZ RAMOS**, con cédula de ciudadanía 1.066.184.525, para el segundo periodo académico de 2017, como se relaciona en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 033 DE 2017

“Por la cual se aprueba un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil y se homologan unas asignaturas”

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS									
PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA					PLAN DE ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL				
Asignatura	Código	Semestre	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Semestre	Créditos	Nota
Calculo I	103258	1	3	4,5	Calculo I	20222101011111	1	3	4,5
Dibujo de Ingeniería	229121	2	2	4,8	Dibujo I	20222122012111	1	3	4,8
Comunicación	228410	1	2	4,3	Comunicación	20222181011111	1	2	4,3
Catedra vida universitaria	228010-1	1	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	1	A
Lengua extranjera nivel I	10002101011211	1	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	1	2	A
Calculo II	225020	2	3	3,4	Calculo II	20222102021111	2	3	3,4
Física I	225221	2	3	3,3	Física I	20222106021111	2	3	3,3
Química general	225811	1	3	3,8	Química general	20222109022111	2	3	3,8
Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	2	A
Algebra lineal	225320	2	3	3,0	Algebra lineal	20222105021111	2	3	3,0
Lengua extranjera nivel III	10002103031211	3	2	A	Lengua extranjera nivel III	10002103031211	3	2	A
Estática	223130	3	3	4,2	Estática	20222119031111	3	3	4,2
Calculo III	225030	3	3	3,6	Calculo III	20222103031111	3	3	3,6
Resistencia de materiales	223340	4	3	4,1	Resistencia de materiales	20222120041111	4	3	4,1
Estadística Aplicada	225640	4	3	4,5	Estadística	20222117041111	4	3	4,5

ARTÍCULO 2. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de junio de 2017

(Original firmada por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
 Presidente

(Original firmada por)
ALBERTO TATIS MONTES
 Secretario ad- hoc

Proyectó: Ruby Vergara Chávez
 Revisó: Alberto Tatis Montes

